

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DEMANDANTE: MARCELA FERNANDEZ

DEMANDADO: ALVARO ENRIQUE HOYOS RUZ RADICACION: 910013184001-2021-00082-00.

Leticia (Amazonas), doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

El día 6/08/2021 por correo electrónico se allega escrito por parte del señor **ALVARO ENRIQUE HOYOS RUZ** donde allega escrito.

De acuerdo a lo anterior, el despacho tiene por notificado por conducta concluyente al señor **ALVARO ENRIQUE HOYOS RUZ**, del auto que libra mandamiento de pago de la referencia, de fecha 8 de julio de 2021 de conformidad a lo normado en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del P.

REMITASE el traslado de la demanda y sus anexos a al señor **ALVARO ENRIQUE HOYOS RUZ** advirtiéndole que cuenta con cinco (05) días para pagar lo adeudado y/o diez (10) días para proponer excepciones, los cuales correrán simultáneamente de conformidad con el artículo 442 del Código General del Proceso.

Así mismo se le recuerda al demandado que si lo que pretende es la disminución de la cuota alimentaria, deberá realizar los trámites pertinentes. De igual manera se le sugiere acudir a la Defensoría del Pueblo para que le asignen un Defensor Público o asignar un abogado y así lo pueda orientar, respecto al trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA Hoy <u>13 DE AGOSTO DE 2021</u> se notifica el presente auto por estado

111/2.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.